

AVISO COMPLEMENTARIO Y RECTIFICATORIO



BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.U.
REGISTRO DE EMISOR FRECUENTE N° 11

Obligaciones Negociables Clase XVII, simples, no convertibles en acciones, no garantizadas, denominadas en Dólares Estadounidenses, integrables y pagaderas en efectivo en Dólares Estadounidenses en el exterior, a una tasa de interés fija del 2%, con vencimiento el 30 de abril de 2025, por un valor nominal máximo de hasta US\$500.000.000 (Dólares Estadounidenses quinientos millones) (el “Monto Máximo”).

Las Obligaciones Negociables Clase XVII serán emitidas de acuerdo con el Prospecto de Emisión de Obligaciones Negociables en tramos por hasta un monto máximo de emisión de US\$ 1.000.000.000 (Dólares Estadounidenses mil millones) (o su equivalente en otras monedas, unidades de medida y/o unidades de valor) (el “Prospecto”), bajo el Régimen de Emisor Frecuente.

El presente es un aviso complementario (el “Aviso Complementario y Rectificadorio”) al suplemento de prospecto de fecha 30 de octubre de 2024 (el “Suplemento de Prospecto”); y complementario y rectificatorio al aviso de suscripción de fecha 30 de octubre de 2024 (el “Aviso de Suscripción”) ambos publicados en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “BCBA”), por cuenta y orden de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“BYMA” y el “Boletín Diario de la BCBA”, respectivamente), en www.bolsar.info (“Bolsar”), en la página web de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) www.argentina.gob.ar/cnv (la “Página Web de la CNV”), en la página web del Mercado Abierto Electrónico S.A. (el “MAE”) (www.mae.com.ar), bajo la sección “Mercado Primario” (la “Página Web del MAE”) correspondiente a las obligaciones negociables clase XVII, simples, no convertibles en acciones, no garantizadas, a ser emitidas por un valor nominal máximo de hasta US\$500.000.000 (Dólares Estadounidenses quinientos millones) (el “Monto Máximo”), denominadas en Dólares Estadounidenses, integrables y pagaderas en Dólares Estadounidenses en el exterior, a una tasa fija del 2%, con vencimiento el 30 de abril de 2025 (las “Obligaciones Negociables Clase XVII” o las “Obligaciones Negociables”, indistintamente). a ser emitidas por Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U. (el “Emisor”). Las Obligaciones Negociables serán emitidas bajo el régimen de emisor frecuente de conformidad con lo dispuesto en la Sección VIII, Capítulo V, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (según T.O. 2013 y mods. las “Normas de la CNV”) y de acuerdo con el prospecto de emisor frecuente Registro N°11 de fecha 9 de mayo de 2024 para la emisión de obligaciones negociables en tramos por hasta un monto máximo de emisión de US\$ 1.000.000.000 (Dólares Estadounidenses mil millones) (o su equivalente en otras monedas, unidades de medida y/o unidades de valor) autorizado por Resolución N° 20.555 de fecha 13 de noviembre de 2019 de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) y ratificado por Disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV N° DI-2024-23-APN-GE#CNV de fecha 26 de abril de 2024 (el “Prospecto”).

Los términos que comienzan en mayúsculas utilizados que no estén definidos en el presente tienen el significado que se les asigna en el Prospecto, en el Suplemento de Prospecto y/o en el Aviso de Suscripción, según corresponda.

Por la presente, se comunica a los Inversores la siguiente información complementaria respecto de las Obligaciones Negociables.

1) Calificación de Riesgo:

Con fecha 31 de octubre de 2024, FIX SCR S.A. Agente de Calificación de Riesgo (afiliada de Fitch Ratings) ha emitido su informe de calificación sobre las Obligaciones Negociables.

Las **Obligaciones Negociables Clase XVII** han sido calificadas como “**A1+(arg)**” indica una muy sólida capacidad de pago en tiempo y forma de los compromisos financieros respecto de otros emisores o emisiones del mismo país. Cuando las características de la emisión o emisor son particularmente sólidas, se agrega un signo “+” a la categoría.

La calificación de riesgo en ningún caso constituye una recomendación para comprar, mantener o vender las Obligaciones Negociables.

Asimismo, se informa que la siguiente información es correcta y reemplaza en un todo lo previsto al respecto en el Aviso de Suscripción:

- 2) **Fecha de Emisión y Liquidación:** Será el 4 de noviembre de 2024 o aquella otra fecha que se informe en un aviso complementario al presente Aviso de Suscripción, siempre de conformidad con lo establecido en el Suplemento de Prospecto.

Las restantes condiciones expuestas en el Suplemento de Prospecto y en el Aviso de Suscripción no sufren modificación alguna por medio del presente Aviso Complementario y Rectificadorio.

El presente Aviso Complementario y Rectificadorio debe ser leído conjuntamente con, y está totalmente calificado por referencia a, el Prospecto, el Suplemento de Precio, el Aviso de Suscripción y los estados financieros consolidados del Emisor referidos en los mismos y sus notas correspondientes. Antes de tomar decisiones de inversión respecto de las Obligaciones Negociables Clase XVII, el público inversor deberá considerar la totalidad de la información contenida en el Prospecto, en el Suplemento de Prospecto y en el Aviso de Suscripción (incluyendo, sin limitación, los factores de riesgo y el plan de distribución contenidos en los mismos). No se han producido modificaciones significativas en la situación patrimonial, económica y financiera del Emisor con posterioridad a la fecha de los últimos estados contables incluidos en el Prospecto, más allá de las incorporadas al Suplemento de Prospecto.

Registro de Emisor Frecuente N°11 otorgado por Resolución N° 20.555 de fecha 13 de noviembre de 2019 del Directorio de la CNV. La ratificación y actualización del Banco bajo el Régimen de Emisor Frecuente fue autorizada por Disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV N° DI-2024-23-APN-GE#CNV de fecha 26 de abril de 2024. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. Ni la CNV ni BYMA ni el MAE han emitido juicio sobre los datos contenidos en el Suplemento de Precio. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada es exclusiva responsabilidad del directorio del Emisor y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización del Emisor y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El directorio del Emisor manifiesta, con carácter de declaración jurada que, el Prospecto y el Suplemento de Precio contienen, a la fecha de su respectiva publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera del Emisor y de toda aquélla que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes en la Argentina.

ORGANIZADOR Y COLOCADOR

Banco de Galicia y Buenos Aires Sociedad Anónima Unipersonal

Tte. Gral. J. D. Perón 430, piso 21
(C1038AAI) – Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Argentina.

COLOCADORES

Galicia Securities Sociedad Anónima Unipersonal

Tte. Gral. J. D. Perón 407, piso 2°
(C1038AAF) – Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Argentina

Inviu S.A.U.

Tte. Gra. J.D. Perón 430, piso 22
(C1038AAI) – Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Argentina

La fecha de este Aviso Complementario y Rectificadorio es 31 de octubre de 2024


Luciana Denegri
Autorizada

Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.